



Asamblea General

Distr. limitada
13 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 64 del programa

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Gabón*: proyecto de resolución

Informe del Consejo de Derechos Humanos

La Asamblea General,

Recordando su resolución [60/251](#), de 15 de marzo de 2006, en la que estableció el Consejo de Derechos Humanos, y su resolución [65/281](#), de 17 de junio de 2011, en la que examinó al Consejo,

Recordando también sus resoluciones [62/219](#), de 22 de diciembre de 2007, [63/160](#), de 18 de diciembre de 2008, [64/143](#), de 18 de diciembre de 2009, [65/195](#), de 21 de diciembre de 2010, [66/136](#), de 19 de diciembre de 2011, y [67/151](#), de 20 de diciembre de 2012,

Habiendo examinado las recomendaciones que figuran en el informe del Consejo de Derechos Humanos¹,

1. *Toma nota* del informe del Consejo de Derechos Humanos¹, incluida la adición del mismo y sus recomendaciones;

2. *Decide* aplazar el examen y la adopción de medidas sobre la resolución [24/24](#) del Consejo de Derechos Humanos, de 27 de septiembre de 2013, titulada “Cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos”, a fin de disponer de más tiempo para seguir celebrando consultas al respecto;

3. *Decide también* concluir su examen de la resolución [24/24](#) del Consejo de Derechos Humanos² antes de que finalice su sexagésimo octavo período de sesiones.

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 53; e *ibid.*, Suplemento núm. 53A (A/68/53/Add.1).

² Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 53A (A/68/53/Add.1).

